

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

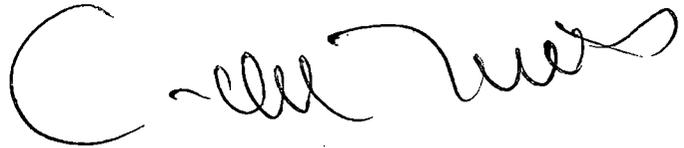
15 JUL. 2020

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$430.715.711,25 m/cte.

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$12.146.100 m/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	15 JUL. 2020
Hoy	
La Sria.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

YRP.-